

0873-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con treinta y tres minutos del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Movimiento Tiempo de Valientes (*en adelante MOTIVA*), en el cantón de Tarrazú, de la provincia de San José.**

En auto n.º 0330-DRPP-2024 de las once horas seis minutos del veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido MOTIVA que la estructura del cantón de Tarrazú, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que persistía lo advertido mediante auto n.º 0302-DRPP-2024 de las trece horas cincuenta y ocho minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, respecto a la no acreditación del señor Miguel Alonso Sánchez Vega, cédula de identidad n.º 304110907, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial suplente, por ostentar doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana (*en adelante PUSC*).

En memorial de fecha veintitrés de setiembre del año dos mil veinticuatro, presentado el día veintisiete del mismo mes y año ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), el señor Juan Carlos Araya Villalobos, en su calidad de presidente del Comité Ejecutivo Provisional, del partido MOTIVA, aportó la carta de renuncia al PUSC del señor Miguel Alonso Sánchez Vega (*en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP-2744-2024 del cuatro de octubre del presente año*).

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON TARRAZU**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109330028	MARCELO ASTUA VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
301810664	JOSE ANTONIO ASTUA QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
105770692	MAYRA MADRIGAL FONSECA	TESORERO PROPIETARIO
103820437	GLADYS VALVERDE ESQUIVEL	VOCAL PROPIETARIO
<b>304110907</b>	<b>MIGUEL ALONSO SANCHEZ VEGA</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
305130902	ENSO PAULO SANCHEZ BLANCO	SECRETARIO SUPLENTE
303690563	KATTYA MARCELA BONILLA MONGE	TESORERO SUPLENTE

117730903 ANA CRISTINA ASTUA ESQUIVEL VOCAL SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114790555	OSVALDO JOSUE SANCHEZ BLANCO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109330028	MARCELO ASTUA VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
117730903	ANA CRISTINA ASTUA ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
103820437	GLADYS VALVERDE ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
301810664	JOSE ANTONIO ASTUA QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
305130902	ENSO PAULO SANCHEZ BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304070067	CRISTABEL MARIA VARGAS BARBOZA	TERRITORIAL SUPLENTE
111360791	GEOVANNY ASTUA VALVERDE	TERRITORIAL SUPLENTE
303690563	KATTYA MARCELA BONILLA MONGE	TERRITORIAL SUPLENTE
302540549	SERGIO ANTONIO ASTUA QUESADA	TERRITORIAL SUPLENTE
<b>304110907</b>	<b>MIGUEL ALONSO SANCHEZ VEGA</b>	<b>TERRITORIAL SUPLENTE</b>

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 404-2024, partido Movimiento Tiempo de Valientes (MOTIVA)

Ref n°: S 1973-2024